



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

EDICTO RELATIVO AL RESULTADO FINAL Y A LA PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A LA DELEGADA DE PERSONAL, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJE DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL COTO DE BORNOS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS.

En aplicación de lo establecido en la base séptima, el órgano de selección ha acordado, por unanimidad, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020, aprobar y publicar la lista definitiva por orden de puntuación de las personas que han superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación parcial obtenida en cada una de sus fases, así como la final del proceso, en los términos que seguidamente se indican:

ORDEN	Apellidos y Nombre	DNI	EXAMEN 1	EXAMEN 2	NOTA FINAL
1	Peinado Lorita ,Daniel	522****7B	9,40	6,50	15,90
2	Sánchez Medina, Francisco	522****4N	9,53	5,16	14,69
3	Ceballos Barea, José Manuel	320****5K	9,00	5,66	14,66
4	Román Sevillano, José Antonio	317****7S	8,80	5,83	14,63
5	Calera Gómez, José Francisco	317****7R	6,53	7,75	14,28
6	González Aragón,, Manuel	757****1M	7,13	7,08	14,21
7	Martin Perrián, Mario	312****9J	8,67	5,17	13,84
8	Mancera Cantalejo, Miguel A.	449****9W	6,20	5,75	11,95

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por resolución de 29 de octubre de 2019, publicada en el BOE núm. 266, de 5 de noviembre de 2019, para ocupar en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, una plaza de peón de mantenimiento, limpieza y conserje de los edificios e instalaciones municipales del Coto de Bornos , vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Bornos, el tribunal calificador formula propuesta para la formalización del contrato, a la Delegada de Personal, a favor de la persona que se indica a continuación:

Daniel Peinado Lorita

Conforme a lo dispuesto en la base séptima, el acuerdo del órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, ante la Delegada de Personal, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las persona candidata vendrá obligada a presentar ante el Área de Secretaria, la documentación que se indican en la base octava, en el plazo indicado en la misma.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación:	buMyUDRqXlECZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	13/11/2020 08:48:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/buMyUDRqXlECZmYmGjBeDw==		

